



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 399- 2018- CO-UNJ

Jaén, 20 de julio de 2018

VISTO: El Informe N° 112-2018-LOG-UNJ de fecha 13 de julio de 2018; Oficio N° 51-2018-PGII-UNJ de fecha 18 de julio del 2018; Informe N° 0418-2018-UNJ/DGA de fecha 18 de julio de 2018; Informe N° 0261-2018-UNJ/DGPP de fecha 18 de julio de 2018; Informe N° 0420-2018-UNJ/DGA de fecha 19 de julio de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 20 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece “(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política”, en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril del 2018, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, mediante el Informe N° 112-2018-LOG-UNJ de fecha 13 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Logística, informa al Presidente de la Comisión organizadora sobre la entrega de terreno para la ejecución de la obra “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, provincia de Jaén, Departamento Cajamarca - I etapa”, que se realizará el día 17 de julio de 2018, asimismo informa que el inicio de la obra será el día lunes 23 de julio de 2018, y siendo esto un acto protocolar solicita la autorización a la Oficina de Imagen institucional realizar las acciones correspondientes para el desarrollo de dicho evento;

Mediante Oficio N° 51-2018-OGII-UNJ de fecha 18 de julio de 2018, la Oficina de Imagen Institucional, presenta el Plan de Actividades Acto protocolar, social y de difusión de inicio de obra “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén - Jaén - Cajamarca- I Etapa”, a realizarse el día 23 de julio de 2018 en el Campus universitario Sector Yanuyacu, a hora 10:00 a.m., por lo que solicita considerar la aprobación del mencionado Plan; asimismo la disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a S/ 2,370.00 soles;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 399- 2018- CO-UNJ

Jaén, 20 de julio de 2018

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho", es por ello que con Informe N° 0418-2018-UNJ/DGA de fecha 18 de julio de 2018, el Director General Administración, solicita la certificación presupuestal por el importe de S/ 2,370.00 (Dos Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Actividades Acto protocolar, social y de difusión de inicio de obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén - Jaén - Cajamarca- I Etapa";

Asimismo, la Dirección de Administración según el Informe N° 0420-2018-UNJ/DGA de fecha 19 de julio de 2018, informa al Presidente de la Comisión Organizadora que si existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/2,370.00 soles, para la ejecución del Plan en mención, el mismo que se realizará el día 23 de julio de 2018 a horas 10:00 am, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, sector Yanuyacu, según consta en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000774, por el importe ascendente a S/ 2,370.00 (Dos Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles), enviado por el Director de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 0261-2018-UNJ/DGPP de fecha 18 de julio de 2018;

En Sesión Extraordinaria de fecha 20 de julio de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó: 1) APROBAR el Plan de Actividades Acto protocolar, social y de difusión de inicio de obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén - Jaén - Cajamarca- I Etapa", Sector Yanuyacu, el mismo que se realizará el día 23 de julio de 2018 a horas 10:00 am, presentado por la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional. 2) DISPONER que la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, responsable de la ejecución del Plan de Actividades Acto protocolar, social y de difusión de inicio de obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén - Jaén - Cajamarca- I Etapa", Sector Yanuyacu, presente ante la instancia administrativa correspondiente un informe detallado y documentado de la ejecución del Plan en mención. 3) ENCARGAR a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado, ascendente a S/ S/2,370.00 Soles.

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que; son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", en cuanto a la funciones de la Comisión Organizadora, establece en el artículo 6.1.3 literal e) "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 399- 2018- CO-UNJ

Jaén, 20 de julio de 2018

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Actividades Acto protocolar, social y de difusión de inicio de obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén - Jaén - Cajamarca- I Etapa", Sector Yanuyacu, presentado por la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, el mismo que se realizará el día 23 de julio de 2018 a horas 10:00 am.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, responsable de la ejecución del Plan de Actividades Acto protocolar, social y de difusión de inicio de obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén - Jaén - Cajamarca- I Etapa", Sector Yanuyacu, presente ante la instancia administrativa correspondiente un informe detallado y documentado de la ejecución del Plan en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado, ascendente a S/ S/2,370.00 Soles.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CREADA POR LEY N°29304
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDUCO



Oficina General de
Imagen Institucional

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**PLAN DE ACTIVIDADES
ACTO PROTOCOLAR, SOCIAL Y DE
DIFUSIÓN
DE INICIO DE OBRA
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN-
JAÉN-CAJAMARCA-I ETAPA”**

23 de Julio

2018



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

I.-DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1- **Responsable:** Lic. Gladys Elizabeth Abad Alvarado.

1.2- **Co-Responsables:**

- Oficina de Responsabilidad Social:
C.P.C. Luis Omar Carbajal García.
- Oficina de Bienestar Universitario:
Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos.
- Dirección General de Inversión Infraestructura y Obras:
Ing. Edilberto Rolando Herrera Muñoz.
- Oficina de Logística:
Ing. Segundo Jorge Purizaca Jimenez
- Secretaria de Presidencia:
Miriam León Camizan.
- Oficina de Servicios Generales
Cynthia Zapata Vásquez
- Coordinadores de Escuela:
 - Ing. Linder Cabrera Torres
 - Ing. Santos Clemente Herrera Díaz
 - Ing. Honorato CCalli Pacco
 - Ing. José Luis Piedra Tineo.

1.3- **Área:** Oficina General de Imagen Institucional.

1.4- **Ejecución de las Actividades:** 23 de Julio 2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CREADA POR LEY N°29304
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD



Oficina General de
Imagen Institucional

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

II.- Justificación.

La Universidad Nacional de Jaén viene trabajando comprometida con el quehacer educativo universitario de calidad, desde el 2012, proyectándose en su posicionamiento como una de las mejores universidades nacionales del país, referente en el norte peruano.

Este 2018 seguimos alcanzando metas una de ellas el otorgamiento de la Licencia Institucional por el lapso de 6 años, materializada a través de la Resolución de Consejo Directivo N°002- 2018-SUNEDU/CD.

Además en el mes de Julio se culminó exitosamente el Proceso de Licitación para la construcción de nuestra ciudad universitaria, gestión emprendida por la actual Comisión Organizadora, desde Octubre del 2017.

El objetivo alcanzado, producto de la convergencia de esfuerzos, constancia y compromiso de toda la Comunidad Universitaria UNJ, nuestras autoridades, el pueblo jaeno y una juventud optimista; nos enaltece y motiva a seguir trabajando unidos, hacia la consolidación de esta nueva Alma Máter del nororiente peruano.

Por esta razón, existe la necesidad de promocionar, socializar y difundir la importancia del inicio del proyecto denominado **“Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén- Jaén-Cajamarca-I Etapa”** , involucrando a las autoridades, estudiantes, padres de familia y población en general, en las actividades protocolares y de integración programadas en el presente Plan de Actividades.

III.- Objetivos:

Objetivo General:

- Promocionar, socializar y difundir el inicio de construcción de obra de nuestra ciudad universitaria, a través de actividades protocolares y socioculturales.

Objetivos Específicos:

- Posicionar la buena imagen de la UNJ ante la población en general.
- Promover el reconocimiento de la Comunidad Universitaria por su participación, esfuerzo y compromiso en el Proceso de Licitación de este importante proyecto.
- Desarrollar actividades sociales y de integración con la participación de autoridades universitarias, autoridades locales, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y población en general.
- Promover el reconocimiento y respaldo de la población a la gestión que realizan nuestras autoridades de la Comisión Organizadora.
- Fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, administrativos y autoridades).



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

IV.- Acto protocolar.

La Ceremonia Protocolar está definida de la siguiente manera.

Ceremonia Protocolar, social de Inicio de Obra.

Fecha: 23 de Julio de 2018

Hora: 10:00 a.m

Lugar: Campus Universitario sector Yanuyacu Km.3.

Programa Protocolar:

10 h 00 a.m. – Himno Nacional.

10 h 05 a.m. – Himno a la provincia de Jaén.

10 h 10 a.m. - Liturgia y bendición. A Cargo del P. Gilberto Alfredo Vizcarra Mori. Obispo de Jaén.

10 h 20 a.m. – Bienvenida y Agradecimiento por parte del representante de los estudiantes de la Federación Universitaria UNJ.

10 h 24 a.m.– Palabras alusivas al evento a cargo del representante del Comité de Apoyo a la Creación de la UNJ.

10 h 27 a.m.- Palabras del Representante del Minedu.

10 h 35 a.m. – Palabras de compromiso de los representantes legales de la Empresa Constructora Construkselva y el Consorcio Supervisor “A&T”.

10 h 40 a.m. – Discurso de Honor, Presentación del proceso de Licitación a cargo del Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente de la Comisión Organizadora

10 h 45 a.m. – Acto de Pago a la tierra

10 h 55 a.m - Danza Indígena Awajum

11 h 00 a.m - Acto Simbólico de inicio de obra.

11 h 05 a.m - Develación de Placa de inicio de obra.

11 h 07 a.m. – Presentación artística.

11 h 10 a.m. – Brindis de Honor a cargo del Congresista de la República César Vásquez Sánchez.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CREADA POR LEY N°29304
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDUCD



Oficina General de
Imagen Institucional

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

11 h 20 a.m - Sesión Fotográfica

11 h 25 a.m. - Presentación del Elenco de Danzas UNJ.

11 h 35 a.m - Break.

V.- Cronograma de Actividades

5.2.- Etapas del proyecto/Cronograma

Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Elaboración y presentación del proyecto	16/07/2018	Lic. Gladys E. Abad Alvarado.
2	Aprobación del Plan de trabajo	17/07/2018	Comisión Organizadora
3	Entrega de invitaciones	17/07/2018 Y 18/07/2018	Miriam Leon Camizan. Lic. Gladys E. Abad Alvarado.
4	Coordinar Decoración, de fondo, arco de globos y detalles varios.	18/07/2018	Lic. Gladys E. Abad Alvarado. C.P.C. Luis Omar Carbajal García.
5	Coordinar Acto Litúrgico	18/07/2018	Lic. Gladys E. Abad Alvarado.
6	Limpieza y ambientación de terreno	19/07/2018	Dirección de Infraestructura y obras. Servicios Generales.
7	Coordinar participación de escoltas de las 5 carreras	19/07/2018	Coordinadores de Escuela
8	Desarrollo de Programa de Protocolo	23/07/2018	Lic. Gladys E. Abad Alvarado.
9	Coordinación Brindis de Honor	23/07/2018	Ing. Segundo Cruz Hoyos y Responsabilidad





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CREADA POR LEY N°29304
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD



Oficina General de
Imagen Institucional

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

			Social.
10	Representación de Pago a la tierra, danzantes y artistas.	23/07/2018	Bienestar Universitario.

VI.- Presupuesto: El presupuesto está destinado para atender a un aproximado de 200 personas, entre autoridades, comunidad estudiantil, y público participante

6.1.- Egresos de actividad de

TOTAL: S/. 2,370.00

Gasto a detalle de Servicios y otros

Servicios y otros	Unidad	Cantidad	Total S/.
Alquiler de Sonido profesional de dos torres más generador de energía para ceremonia protocolar	Servicio	1	500
Servicio de catering recepción buffet, para invitados y participantes	Servicio	1	920
Servicio de instalación de estrado y toldos para atención a invitados en acto protocolar.	Servicio	1	350
Servicio de ambientación, toldado y decoración de estrado para ceremonia protocolar.	Servicio	1	450
Servicio de Movilidad para desplazamiento de personal artistas, danzantes, estandartes y otros materiales.	Día	1	150

TOTAL: S/. 2,370.00

6.2.- Financiamiento:

Este Proyecto se enmarca la promoción, difusión y socialización de tan significativa obra, por lo que el gasto que se requiere para cubrir la ejecución de actividades protocolares y de integración será financiado por nuestra institución.

